

**ORDENANZA N° 767/95**

**Ratifica convenio c/Secretaría de Desarrollo Social de la Nación.  
Sanción: 05/10/95.**

**VISTO:**

El Convenio celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Río Grande, firmado el día 15 de junio de 1995; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la suscripción del Convenio de referencia, la Municipalidad recibe en carácter de subsidio institucional la suma de Pesos: SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 73.415), los que se utilizarán para financiar la compra de materiales para realizar trabajos en los rubros: Excavaciones, Reparaciones y Limpieza, dentro del Proyecto de Mantenimiento de Servicios de Agua-Cloacales-Pluvial, que encuadran en el programa PRENO a implementarse en la ciudad de Río Grande, con destino a mejorar las condiciones sanitarias de los vecinos y a su vez crear treinta (30) puestos de trabajo temporario.

que la Municipalidad de Río Grande procurará que el subsidio otorgado contribuya a la promoción social de los grupos humanos o personas a quienes destina su acción.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA:**

Artículo 1º) **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Río Grande, mediante el cual se otorga subsidio institucional a la Municipalidad de Río Grande, por la suma de PESOS: SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 73.415).

Artículo 2º) **DE FORMA.**